



## BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

### "PRIMER CONCURSO NACIONAL DE LICENCIADOS Y LICENCIADAS EN NUTRICIÓN EN EQUIPO"

#### **1. Organizador, ámbito y duración del concurso**

**1.1.** El Colegio de Graduados en Nutrición de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe (en adelante el "Organizador"), CUIT N° 30-71437544-6, con sede social y domicilio en calle Presidente Roca N° 1865, primer piso, oficina 02 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, es el organizador del concurso denominado "Primer Concurso Nacional de Licenciados/as en Nutrición en equipo" (en adelante, el "Concurso").

**1.2.** El Concurso estará limitado al territorio nacional argentino.

**1.3.** La fecha de comienzo del Concurso será el día 09 de julio de 2021 y finalizará el día 14 de agosto del 2021.

#### **2. Definiciones**

##### **2.1. Concurso**

Se refiere al evento denominado "**Primer Concurso Nacional de Licenciados y Licenciadas en Nutrición en equipo**" (en adelante "el concurso"), el cual se someterá a las bases y condiciones descriptas en el presente instrumento.

##### **2.2. Participantes**

Se refiere a todos aquellos Licenciados y Licenciadas en Nutrición que voluntariamente decidan inscribirse en el concurso y cumplimenten con los requisitos exigidos a los fines de participar efectivamente en el concurso.

##### **2.3. Equipo**

Se refiere a cada conjunto de participantes que efectivamente intervendrá en el concurso, el cual obligatoriamente deberá:

**(A)** Estar integrado por tres (3) Licenciados/as en Nutrición que cumplan con los requisitos exigidos en el presente instrumentos a los efectos de poder intervenir efectivamente en el concurso.



**(B)** Al menos uno de sus integrantes deberá ser un Licenciado/a en Nutrición matriculado en el Colegio de Graduados en Nutrición de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe.

#### **2.4. Método de evaluación**

En cada enfrentamiento que tenga lugar en el desarrollo del concurso ganará aquel equipo que responda mayor cantidad de preguntas en forma correcta conforme se detalla en el presente instrumento.

### **3. Objeto del Concurso**

El Colegio tiene, entre otras funciones, la de promover la excelencia académica, la formación y la constante actualización de sus matriculados, así como también incentivar la solidaridad entre los profesionales de la nutrición.

En cumplimiento de dicha función, el concurso tiene por objeto no solo incentivar, valorar y premiar el conocimiento profesional de los/las Licenciados/as en Nutrición en las diferentes áreas temáticas que integran el concurso, sino también fomentar el trabajo en equipos profesionales.

### **4. Requisitos para participar**

**4.1.** El concurso se encuentra abierto a todos los Licenciados/as en Nutrición con matrícula vigente y al día conforme lo que se especifica en las presentes bases y condiciones.

**4.2.** Consecuentemente con lo expresado en la cláusula 4.1. podrán inscribirse todos aquellos Licenciados/as en Nutrición de la República Argentina (argentinos o extranjeros) que se encuentren matriculados en los colegios o asociaciones provinciales de residencia del participante.

**4.3.** En cumplimiento con lo establecido en el apartado 4.2., resultará obligatorio que todo participante que decida voluntariamente inscribirse, envíe junto con la ficha de inscripción el recibo de cuota paga de su colegio/asociación imputable al mes de junio de 2021. La ficha de inscripción (cuyo modelo se adjunta como Anexo I) deberá ser enviada a la cuenta de mail: *concursonacionalnutricionistas@gmail.com* hasta el día Miércoles 07 de Julio de 2021 a las 00:00 hs.

**4.4.** Todo participante deberá tener una cuenta en la red social "Instagram" y seguir a la cuenta de Instagram del Colegio (*@colegionutricionrosario*).

**4.5.** Los días y horarios asignados al concurso los participantes integrantes de los grupos que concursan en dicha fecha deberán conectarse a la plataforma *MEET* asignada, para lo cual se le



enviará previamente (con una antelación mínima de 24 horas) el LINK de acceso. El resto de los participantes y público general podrá seguir la transmisión por el canal de *YOUTUBE* asignado para el evento (el cual será oportunamente notificado)

**4.6.** No podrán inscribirse ni participar del concurso:

**(A)** Los/las Licenciados/as en Nutrición que actualmente integren el Consejo Directivo del organizador, sea como miembros titulares o suplentes.

**(B)** Los/las Licenciados/as en Nutrición que actualmente integren el Tribunal de Ética del organizador, sea como miembros titulares o suplentes.

**(C)** Los/las licenciados/as en Nutrición que integren comisiones del organizador, sea como miembros titulares o suplentes.

**(D)** Los/las Licenciados/as en Nutrición que sean actualmente representantes departamentales del Organizador.

**(E)** Los/las licenciados/as en Nutrición que sean empleados en relación de dependencia del organizador.

**(F)** Los/las Licenciados /as en Nutrición que sean cónyuges y/o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los mencionados en los incisos A, B, C, D y E de esta cláusula.

**4.7.** La simple participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes bases y condiciones, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, el organizador quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

**4.8.** Se considerarán inhabilitados para participar en el concurso a aquellos participantes que omitan total o parcialmente cualquiera de los requisitos previstos en este apartado 4 y/o que incumplan cualquiera de los términos de estas bases y condiciones.

## **5. Mecánica del concurso. Reglas del juego**

**5.1.** Las preguntas y respuestas se efectuarán a través de la plataforma Meet, razón por la cual cada participante deberá necesariamente conectarse a dicha plataforma el día y hora correspondiente, para lo cual se le remitirá vía correo electrónico el link de acceso.

**5.2.** El día 09 de julio de 2021 a las 18 hs. horas se realizará el sorteo correspondiente a los efectos de asignarle un grupo a cada equipo dentro de cada área temática.



**5.3.** Cada equipo podrá inscribirse a una sola área temática.

**5.4.** Las áreas temáticas en las que se distribuirán inicialmente los equipos son las siguientes:

(A) Producción y Comercialización de alimentos

(B) Ciencia y Tecnología de los alimentos

(C) Salud y Enfermedad

(D) Salud Pública

Los temas que integrarán cada AREA TEMÁTICA en particular serán:

AREA A: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS

TEMAS: zonas geográficas argentinas de producción, elaboración, almacenaje, transporte, distribución, comercialización y expendio de alimentos hasta el destinatario final: el consumidor de todos los alimentos que integran las Guías Alimentarias para la Población Argentina. Buenas Prácticas Agropecuarias.

AREA A: CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS

TEMAS: Definición y clasificaciones de alimentos y nutrientes. Funciones de los alimentos y nutrientes. Inocuidad alimentaria. Código Alimentario Argentino. Servicios de alimentación.

AREA C: SALUD Y ENFERMEDAD

TEMAS: Momentos biológicos. Promoción y prevención de la salud. Fisiología del aparato digestivo. Fisiopatologías digestivas y trastornos metabólicos (HTA, DISLIPEMIAS, SOBREPESO/OBESIDA, DIABETES)

AREA D: SALUD PÚBLICA

TEMAS: Políticas Públicas. Soberanía y Seguridad Alimentaria. Políticas para la prevención de las ECNT. Programas nacionales de asistencia alimentaria. Tratamiento de las GAPIS. Situación de las GAPAS. Proyecto de ley: Promoción de la alimentación saludable.

**5.5.** Cada AREA estará integrada por cuatro (4) GRUPOS (Grupo A, Grupo B, Grupo C, Grupo D).

**5.6.** Cada GRUPO estará integrado por cuatro (4) EQUIPOS (Equipo 1, Equipo 2, Equipo 3, Equipo 4).

**5.7.** Cada EQUIPO estará integrado por tres (3) participantes con título de grado: Lic. en Nutrición



**5.8.** Se requieren treinta y dos (32) EQUIPOS en cada AREA TEMATICA para que se lleve a cabo el concurso.

**5.9.** En caso de superar la cantidad de EQUIPOS inscriptos por AREA TEMÁTICA se realizará un sorteo para determinar los 32 (treinta y dos) EQUIPOS participantes en dicha área.

**5.10.** PRIMER RONDA: Cada PARTICIPANTE deberá responder una (1) pregunta, es decir que se formularan tres (3) preguntas por EQUIPO sobre el área temática elegida.

**5.11.** Al final de la jornada del día 10 de julio de 2021 se contará con 2 (dos) EQUIPOS ganadores (EQUIPO 1 Y EQUIPO 2) por cada GRUPO (A, B, C, D) de cada AREA TEMÁTICA que pasaran a cuartos de final por área temática.

**5.12.** SEGUNDA RONDA: CUARTOS DE FINALES DE CADA ÁREA TEMÁTICA: El día sábado 17 de julio de 2021 serán los cuartos de final de cada AREA TEMÁTICA, donde cada PARTICIPANTE deberá responder 2 (dos) preguntas sobre el AREA TEMATICA elegida, es decir que cada EQUIPO responderá seis (6) preguntas.

En los cuartos de final se enfrentarán:

- El EQUIPO 1 del GRUPO A con el EQUIPO 2 del GRUPO B, de cada AREA TEMÁTICA;
- El EQUIPO 1 del GRUPO C con el EQUIPO 2 del GRUPO D, de cada AREA TEMATICA.

**5.13.** Al final de la jornada del 17 de julio de 2021 se contará con cuatro (4) EQUIPOS ganadores por AREA TEMÁTICA que pasarán a las semifinales por AREA TEMÁTICA.

**5.14.** TERCERA RONDA: SEMIFINALES DE CADA ÁREA TEMÁTICA: El sábado 24 de julio de 2021 será la semifinal de cada AREA TEMÁTICA donde cada PARTICIPANTE deberá responder tres (3) preguntas sobre el AREA TEMATICA elegida, es decir, cada EQUIPO responderá nueve (9) preguntas.

En dichas semifinales se enfrentarán:

- El EQUIPO 1 GANADOR DEL GRUPO A-B con el EQUIPO 2 GANADOR DEL GRUPO C-D;
- El EQUIPO 2 GANADOR DEL GRUPO A-B con el EQUIPO 1 GANADOR DEL GRUPO C-D

**5.15.** Al final de la jornada del día 24 de julio de 2021 se contará con dos (2) EQUIPOS ganadores por ÁREA TEMÁTICA que pasarán a la FINAL del AREA TEMÁTICA.

**5.16.** CUARTA RONDA: FINAL DE CADA ÁREA TEMÁTICA: El sábado 31 de julio de 2021 será la FINAL DE CADA ÁREA TEMÁTICA donde cada PARTICIPANTE deberá responder cuatro (4)



preguntas sobre el AREA TEMÁTICA elegida, es decir que cada EQUIPO responderá doce (12) preguntas.

Se enfrentarán los 2 EQUIPOS ganadores de cada AREA TEMÁTICA, es decir, se enfrentarán:

-EL EQUIPO 1 GANADOR con el EQUIPO 2 GANADOR

**5.17.** Al final de la jornada del día 31 de julio de 2021 se contará con UN EQUIPO GANADOR DE CADA ÁREA que pasarán a la SEMI FINAL GENERAL. Se realizará un sorteo para saber cómo serán los enfrentamientos de los cuatro EQUIPOS EN LA SEMIFINAL GENERAL.

**5.18.** SEMIFINAL GENERAL DEL CONCURSO: El sábado 07 de Agosto de 2021 será la SEMIFINAL GENERAL DEL CONCURSO donde cada PARTICIPANTE deberá responder cuatro (4) preguntas, es decir, cada EQUIPO deberá responder doce (12) preguntas sobre los siguientes temas:

-Historia de la Nutrición en Argentina.

-Leyes profesionales vigentes.

-Educación y Comunicación Alimentaria Nutricional.

**5.19.** Al final de la jornada del día 07 de Agosto de 2021 se contará con 2 EQUIPOS GANADORES que pasarán a la FINAL.

**5.20.** FINAL GENERAL DEL CONCURSO: El día sábado 14 de Agosto de 2021 será la FINAL DEL 1° CONCURSO NACIONAL DE LICENCIADOS/AS. EN NUTRICIÓN EN EQUIPOS. Cada PARTICIPANTE deberá responder ocho (8) preguntas, es decir, cada EQUIPO deberá responder veinticuatro (24) preguntas sobre los siguientes temas:

-Historia de la Nutrición en Argentina.

-Leyes profesionales vigentes

-Educación y Comunicación Alimentaria Nutricional

**5.21.** En lo que refiere a la mecánica del concurso se deja especificado:

**(A)** Las preguntas que se formularán serán del tipo o clase “cerrada”, entendidas como aquellas que se responden con un sí o un no o una respuesta muy corta. Opcionalmente el organizador contará con la facultad de formular preguntas de opciones múltiples (*multiple choice*).

**(B)** Una vez finalizada la formulación de la pregunta, el participante contará con quince (15) segundos para responder. Si el participante no responde dentro de ese tiempo, se considerará NO



VÁLIDA su respuesta, sumando un punto el equipo rival. Los restantes integrantes del grupo no pueden interferir ni colaborar en la respuesta, debiendo tener su micrófono apagado.

**(C)** En caso de que finalizada la cantidad de preguntas correspondientes a cada etapa se produjera un empate. Se procederá a efectuar una nueva pregunta a cada EQUIPO hasta obtener un ganador. Estas preguntas tendientes a desempatar pueden ser contestadas por cualquiera de los integrantes del EQUIPO, para lo cual se permitirá que los tres integrantes tengan el micrófono abierto.

En caso de que realizadas cinco (5) nuevas preguntas a cada equipo se mantenga la situación de empate, se procederá a realizar un sorteo para definir el EQUIPO que sigue en competencia. Esta regla de definición por sorteo no será aplicable en la FINAL GENERAL DEL CONCURSO, en la cual el EQUIPO ganador será el que conteste mayor cantidad de preguntas en forma correcta, para lo cual continuarán realizándose preguntas hasta tanto ello suceda.

**(D)** La no presentación del equipo en día y horario asignado es motivo de descalificación. Se otorgará un plazo de tolerancia máximo de diez minutos.

**5.22.** La totalidad de las jornadas en las que se desarrolle el concurso, incluyendo las reuniones virtuales y distintos sorteos que deben realizarse, serán constatadas por escribano público, quien labrará acta de todo lo actuado. El organizador será quien designe a dicho escribano.

## **6. Premios**

**6.1.** El equipo ganador de cada área temática se llevará un premio que se informará en la edición del concurso del día 31/07/2021 a partir de las 18 hs.

**6.2.** El equipo ganador del concurso obtendrá como premio la suma de pesos treinta mil (\$30.000) para cada uno de los participantes integrantes de dicho grupo.

**6.3.** El equipo subcampeón (finalista) del concurso obtendrá como premio la suma de pesos diez mil (\$10.000) para cada uno de los participantes integrantes de dicho grupo.

**6.4.** El pago de los premios en dinero será efectivizado por el organizador y a su sola opción por cualquiera de los medios legalmente aceptados de cancelación de obligaciones dinerarias superiores a los pesos un mil (\$1.000). Los acreedores de dichos premios se obligan a suministrar al organizador todos los datos necesarios a los fines de permitirle abonar los premios correspondientes. Para el supuesto caso de que el organizador decida abonar los premios mediante transferencia bancaria, los acreedores de premios se obligan a proporcionar los datos necesarios a los efectos de efectuar dicha transferencia (Banco, número y tipo de cuenta, CUIT y CBU), siendo la constancia de transferencia comprobante suficiente de cumplimiento.



**6.5.** El pago y/o entrega de los premios será efectuado en un plazo de quince días corridos de finalizado el concurso. A todos los efectos legales, se fija como domicilio de cumplimiento de dicha obligación, el del organizador.

**6.6.** Los Premios no serán reemplazables, sustituibles ni canjeables por ningún otro.

**6.7.** Todos aquellos que resulten ganadores de alguno de los premios establecidos en las presentes bases y condiciones, aceptan y prestan su expresa conformidad para que el organizador haga pública toda transferencia de valor (pagos o contraprestaciones directas o indirectas en efectivo, especie u otras) efectuada a dichos profesionales.

## **7. Reservas y limitaciones de responsabilidad**

**7.1.** La aceptación de los términos de estas Bases y Condiciones por parte de los Participantes implicará la aceptación de las decisiones que el Consejo Directivo del Organizador adopte sobre aspectos vinculados con estas bases y condiciones, así como también sobre cualquier cuestión no prevista en estas Bases y Condiciones. Toda decisión que adopte el organizador en relación con cuestiones no previstas o sobre las que deba resolver o efectuar alguna clase de interpretación o integración será definitiva e irrecurrible.

**7.2.** El organizador se reserva el derecho suspender, cancelar, modificar –total o parcialmente- el Concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que establecen las presentes bases y condiciones, lo cual incluye el derecho de aplazar o ampliar el plazo del concurso.

**7.3.** El organizador se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de estas bases y condiciones en cualquier momento. La decisión de modificar las bases y condiciones será notificada a aquellos participantes que ya hubieran suscripto su participación, mediante correo electrónico a la casilla que hubieran declarado, así como también mediante el sitio web del organizador y sus redes sociales.

**7.4.** El organizador no asume responsabilidad de ningún tipo derivada de las siguientes circunstancias:

**(A)** En el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los/las ganadores/as que impidiera su identificación.

**(B)** De las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a la empresa que realice el envío de los premios.





(C) Por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso, y en particular, a los fallos en el acceso a la conexión el/los días previstos para la realización del concurso.

7.5. Toda clase de costos o gastos que se deriven directa o indirectamente de la participación en el concurso o de la solicitud, obtención y retiro de los premios estará a exclusivo cargo de los participantes.

7.6. La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones y de las modificaciones que pudiera realizar el organizador en relación con las mismas.

## **8. Datos personales. Utilización y protección**

8.1. La aceptación de los términos de estas Bases y Condiciones por parte de los Participantes implicará que estos últimos autorizan expresamente al Organizador, por el sólo hecho de participar en el Concurso a utilizar sus Datos Personales de conformidad con estas Bases y Condiciones.

8.2. Los datos personales de los participantes serán incluidos en una base de datos de titularidad del organizador, con domicilio en calle Presidente Roca N° 1865, oficina 02 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe con el objetivo de contactarlos con fines relacionados con el concurso y su difusión.

8.3. Los Datos Personales de los Participantes a los que tenga acceso al organizador serán tratados en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326, pudiendo el titular de los mismos solicitar en cualquier momento la rectificación o supresión de sus datos personales mediante notificación fehaciente al organizador.

## **9. Derechos de imagen**

9.1. La mera participación en el concurso implicará que los participantes autorizan expresamente al Organizador a:

(A) Reproducir y utilizar su nombre y apellido, lugar de residencia, lugar de trabajo en cualquier actividad promocional y, en particular, notas de prensa y comunicaciones tanto internas como externas relacionadas con el Concurso en que han intervenido, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del Premio.



**(B)** Utilizar su imagen y a reproducir de su voz en forma gratuita en las diferentes campañas de presentación, promoción y difusión del concurso conforme las especificaciones contenidas en el presente instrumento.

**9.2.** La utilización de la imagen y de la voz en forma gratuita por parte del organizador con fines publicitarios, promocionales, institucionales y/o comerciales vinculados con el concurso podrá ser realizada por cualquiera de los medios técnicos y tecnológicos actualmente conocidos o que en el futuro se conozcan o utilicen, por lo que dicha autorización comprende, enunciativamente, la utilización, divulgación y/o reproducción pública de la imagen y de la voz del participante en la página web del organizador, Youtube, redes sociales, whatsapp, medios de comunicación televisivos, radiales o gráficos, congresos virtuales, eventos presenciales de cualquier tipo y cualquier otro medio de comunicación o divulgación que el organizador considere pertinente, sea mediante fotografías, videos o audios, sea en forma conjunta o individual.

**9.3.** El organizador contará con el derecho de filmar, tomar fotografías, grabar en cualquier formato, ya sea total o parcialmente, las imágenes y la voz de los/las participantes, quedando facultado para editar y/o realizar cualquier acto o actividad que resulte pertinente y necesaria a los fines de la divulgación de las imágenes y de la voz del participante conforme la finalidad del concurso.

**9.4.** La autorización gratuita para el uso de la imagen y de la voz de los participantes respecto del material fotográfico, visual, audiovisual y/o de audio que se origine como consecuencia de su intervención en el concurso se otorga sin ninguna limitación territorial, por lo que los derechos se conceden para su utilización en todo el mundo e ilimitadamente. La autorización de utilización de la imagen y de la voz de los participantes será irrevocable por el plazo mínimo de sesenta meses a contar desde la fecha de finalización del concurso. Transcurrido dicho plazo inicial, en caso de que algún participante decida revocar la autorización de utilización conforme lo establecido en el artículo 55 del código civil y comercial de la nación, deberá notificar al organizador por medio fehaciente dicha revocación con una antelación mínima de treinta días.

## **10. Tributos**

Todo tributo (impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero) que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los premios deberá ser abonado por el o la participante ganadora.

## **11. Jurisdicción y competencia**

Para cualquier controversia o cuestión judicial que pudiera derivarse de las presentes bases y condiciones y del concurso a realizarse, el organizador y los participantes, se someterán a la



jurisdicción y competencia de los tribunales provinciales con asiento en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, renunciando a todo otro fuero que pudiera corresponder, incluido el federal.

## **12. Procedimiento de actuación**

Teniendo en consideración que el concurso se desarrollara de manera virtual y a distancia, el procedimiento que se seguirá en cada oportunidad a los efectos de que cada participante tome intervención en el mismo se adjunta en el anexo II, el cual forma para integrante de las presentes bases y condiciones.

## **ANEXO I**

### **FICHA DE INSCRIPCION**

FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL “PRIMER CONCURSO NACIONAL DE LIC. EN NUTRICIÓN EL EQUIPOS”

<b>DATOS OBLIGATORIOS*</b>	
AREA TEMÁTICA A LA QUE SE INSCRIBE: 1- PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS 2-CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS 3-SALUD Y ENFERMEDAD 4-SALUD PUBLICA	
<b>PARTIPANTE 1</b>	
NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO	
DNI	



N° DE MATRICULA	
CIUDAD/PROVINCIA	
COLEGIO/ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENECE	
CUENTA DE INSTAGRAM	
DIRECCIÓN POSTAL	
TELÉFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
<b>PARTIPANTE 2</b>	
NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO	
DNI	
N° DE MATRICULA	
CIUDAD/PROVINCIA	
COLEGIO/ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENECE	
CUENTA DE INSTAGRAM	
DIRECCIÓN POSTAL	
TELÉFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
<b>PARTIPANTE 3</b>	
NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO	
DNI	
N° DE MATRICULA	
CIUDAD/PROVINCIA	
COLEGIO/ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENECE	
CUENTA DE INSTAGRAM	
DIRECCIÓN POSTAL	
TELÉFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	

(\*) LOS DATOS CONSIGNADOS OFICIAN COMO DECLARACIÓN JURADA

## ANEXO II

### PROCEDIMIENTO DE INTERVENCION

- a) El participante validará la identidad mostrando el DNI a la cámara. Eventualmente, podrá efectuarse una captura de pantalla en caso de considerarse necesario.



- b) El participante deberá asegurar previamente que contará con micrófono y cámara.
- c) El participante que ingrese al concurso acepta realizar un paneo de 360° del lugar en el que se encuentre si el organizador así lo requiere.
- d) La postura del participante frente a cámara será lo suficientemente alejado hasta que se vea la mitad superior del torso, sus brazos y manos en todo momento que le sea requerido.
- e) Si se interrumpiera la conectividad por algún desperfecto técnico el participante deberá dar aviso urgente por el medio de comunicación utilizado con el Colegio y en el momento se decidirá que otro participante del equipo responde la pregunta. Si el participante no da aviso, se considerará punto para el otro equipo.
- f) La cámara y el micrófono del participante deberán estar abiertos y encendidos durante el momento de realizar la pregunta y dar respuesta.
- g) El/ la participante no podrá tener al alcance material de lectura.
- h) Se realizará la grabación del concurso, no con la finalidad de proporcionar este material a nadie, sino, como prueba ante hechos que pudieran ocurrir en el transcurso de la competencia.
- i) Los ruidos, voces, personas, entre otras situaciones de interferencia pueden suspender el desarrollo de la pregunta.
- j) Los teléfonos de emergencia son los del organizador del concurso, que serán provistos a todos los participantes asignados a participar de la competencia.